

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE LA LXII LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA  
VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **treinta y cinco** minutos del día **veinticuatro** de **enero** de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Nahúm Atonal Ortiz y, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo asume la Primera Secretaria la Diputada Yazmin del Razo Pérez, actuando como Segunda Secretaria la Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona. **Presidente**. Se pide a la secretaria proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y hecho lo anterior informa su resultado, **Secretaría** dice: con su venia señor diputado Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martin Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuautle, Diputada Jazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitenco Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuautle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J.

Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. **Secretaría** ciudadano diputado presidente se encuentra presente la **mayoría** de los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión el ciudadano **Diputado Jesús Portillo Herrera**, solicita permiso a la presidencia se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil diecisiete. **2.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforman el Punto Primero del Acuerdo por el que se integraron y reconocieron los grupos parlamentarios y los representantes de partidos, y el Punto Primero del Acuerdo por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, ambos de fecha tres de enero del dos mil diecisiete; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **3.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, por el que se integraron las veinticuatro comisiones ordinarias; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **5.** Asuntos generales. **Presidente** se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veintitrés** votos; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

**Presidente** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecinueve** de **enero** de dos mil diecisiete; en uso de la palabra la **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona** dice, con el permiso de la mesa directiva propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecinueve** de **enero** de dos mil diecisiete; y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona**. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veintitrés** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecinueve** de **enero** de dos mil diecisiete; y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.-----

**Presidente** dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Fidel Águila Rodríguez**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se reforman el Punto Primero del Acuerdo por el que se integraron y reconocieron los grupos parlamentarios y los representantes de partidos, y el Punto Primero del Acuerdo por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, ambos de fecha tres de enero del dos mil diecisiete;** quien dice. JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. ASAMBLEA LEGISLATIVA: **Los que suscriben Diputados integrantes de**

la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 57, 58, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforman el Punto Primero del Acuerdo por el que se integraron y reconocieron los grupos parlamentarios y a los representantes de partidos, y el Punto Primero del Acuerdo por el que integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, ambos de fecha tres de enero del dos mil diecisiete, **con base en la siguiente:** EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. **En sesión ordinaria del Pleno de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, se aprobó el Acuerdo por el que se reintegraron los Grupos Parlamentarios y se reconocieron a los Representantes de Partidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el caso de la representación que se tiene al interior de este Poder Legislativo del Partido del Trabajo, quedó integrado por los Diputados Yazmín de Razo Pérez y Jesús Portillo Herrera, como Grupo Parlamentario, haciendo saber que el Diputado Jesús Portillo Herrera era el Coordinador de dicho Grupo. En virtud de lo anterior, la Sexagésima Segunda Legislatura, en esta misma sesión ordinaria, llevó a cabo la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, quedando representada la participación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo por el Diputado Jesús Portillo Herrera, en su calidad de Coordinador. Mediante oficio número DIP-IX/YRP/005/2017, de fecha**

16 de enero de 2017, la Diputada Yazmín del Razo Pérez, hizo saber a la Presidencia de la Junta de Coordinación y concertación Política, su decisión de separarse de manera definitiva del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura, así como también de que se le asignara el estatus de Diputada Independiente. Los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establecen lo siguiente: **“Artículo 57. Grupo Parlamentario es la forma de organización que podrán adoptar los diputados con igual filiación de partido; se integrará cuando menos con dos diputados y solo habrá uno por cada partido político. Un solo diputado será representante de partido. Los grupos parlamentarios tendrán idénticos derechos en forma proporcional al número de sus integrantes. En el caso de que un Diputado se separe del grupo parlamentario del cual formaba parte y con ello se deje de cumplir con el requisito numérico a que se refiere este artículo, el Diputado que se separe lo hará del conocimiento de manera inmediata a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para que proceda a emitir el acuerdo correspondiente. La Junta de Coordinación y Concertación Política, se pronunciará respecto del número de integrantes de un grupo parlamentario, en el caso de que un diputado se separe; y en su caso declarará la disolución de mismo. En el supuesto de que un Diputado se separe del grupo parlamentario del cual formaba parte, sin que con ello se deje de cumplir con el requisito numérico a que se refiere el primer párrafo de este artículo, el diputado que se separe o el Grupo Parlamentario al que haya pertenecido lo hará del conocimiento a la Junta de Coordinación y Concertación Política.** Artículo 58. El voto del diputado que deje de pertenecer a un grupo parlamentario, se le restará de la ponderación ante la Junta de Coordinación y Concertación Política a su anterior grupo, así como, ante el comité de

administración. **El diputado que deje de pertenecer a un grupo parlamentario, sin integrarse a otro existente, será considerado como diputado independiente y sin representación en la Junta de Coordinación y Concertación Política, sin embargo seguirá gozando de las mismas prerrogativas que esta Ley establece. ...**” En virtud de lo anterior, este órgano de gobierno declara la disolución del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y reconoce el estatus de la Diputada Yazmín del Razo Pérez, como Diputada Independiente, reconociéndole las prerrogativas que por ley le corresponden. Asimismo, para el caso de la representación que tenía el grupo parlamentario del Partido del Trabajo ante la Junta de Coordinación y Concertación Política a través del Diputado Jesús Portillo Herrera, en su calidad de Coordinador, ésta se seguirá teniendo pero ahora como Representante del Partido del Trabajo. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, se permite someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 31, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, por el que se integraron y reconocieron los grupos parlamentarios y a los representantes de partidos,** para quedar como sigue: **PRIMERO. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. ... Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. ... Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. ... Grupo Parlamentario del**

**Partido Socialista. ... Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. ... Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. ... Representante del Partido MORENA. ... Representante del Partido Alianza Ciudadana. ... Representante del Partido del Trabajo. ... Dip. Jesús Portillo Herrera. Diputada Independiente Dip. Yazmín del Razo Pérez. SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 31, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 57, 58, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política**, para quedar como sigue: **PRIMERO. .... Dip. Jesús Portillo Herrera, Representante del Partido del Trabajo... .. TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **Así lo acordaron y aprobaron los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecisiete. JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. DIPUTADO MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA; DIPUTADO NAHÚM ATONAL ORTIZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO; DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA, COORDINADOR DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIPUTADO DELFINO SUÁREZ PIEDRAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA; DIPUTADO JESÚS PORTILLO HERRERA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIPUTADO FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIPUTADO HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA. **Presidente** se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dado a conocer; Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **veinticuatro** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario, lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

**Presidente.** Continuando con el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se reforma el Punto Primero del**

**Acuerdo, de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, por el que se integraron las veinticuatro comisiones ordinarias; quien dice buenos días, con el permiso de la mesa directiva. JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los que suscriben Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13, 34 fracción VIII y 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, mediante el cual se integraron las comisiones ordinarias, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El Pleno de esta Soberanía, en sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2017, aprobó el Acuerdo por el que se integraron las 24 comisiones ordinarias conforme a lo que estipulan los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 35, párrafo primero, del Reglamento Interior del Congreso. Mediante oficio sin número, de fecha 20 de enero del presente, el Diputado Alberto Amaro Corona, en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dio a conocer a la Junta de Coordinación y Concertación Política, respecto del cambio en una comisión ordinaria de la cual forman parte, siendo esta la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, en la cual se quita la participación como Vocal del Diputado Alberto Amaro Corona y se**

incorpora en su lugar la Diputada Floria María Hernández Hernández. Por otro lado, para el caso de la Diputada Yazmín del Razo Pérez, dio a conocer, mediante oficio número DIP-IX/YRP/005/2017, su decisión de separarse de manera definitiva del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitando al mismo tiempo su estatus de Diputada Independiente; en consecuencia, su representación como Diputada del Partido del Trabajo se elimina en cuanto a su participación como integrante de la Comisión de Turismo. Sin embargo, sus prerrogativas como Diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura, siguen vigentes conforme lo establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que este órgano de gobierno considera viable que se integre a los trabajos de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, en su calidad de Vocal. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 63 establece: **“La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencia políticas con las instancias y órganos, necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.”** En este mismo orden de ideas, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 79, señala: **“Los integrantes de las comisiones podrán ser removidos por las inasistencias o cuando se estime necesario para el adecuado funcionamiento de las comisiones, por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Pleno de que se trate, podrá removerse del cargo a los integrantes de las comisiones, haciéndose el nombramiento del diputado o diputados sustitutos, en el mismo acto, a propuesta del coordinador del Grupo Parlamentario correspondiente y de la Junta de Coordinación y**

**Concertación Política.” En cuanto al Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su artículo 13 estipula lo siguiente: “El Pleno constituye la máxima autoridad del Congreso, que puede revocar o modificar las resoluciones que haya dictado.” En virtud de lo expuesto con anterioridad, los integrantes de este órgano de gobierno, en sesión celebrada en esta fecha, llevó a cabo el análisis y consideración de ambos casos señalados, respecto de los cambios que se tienen que efectuar en las comisiones ordinarias ya mencionadas; acordando los diputados integrantes de la Junta de aceptarlos y ser presentados, para su aprobación, al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, de conformidad con la facultad que nos confieren nuestros ordenamientos legales. En dicha determinación también se observó el respeto y cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que a la letra dice: “Todas las comisiones ordinarias serán colegiadas y se integrarán por lo menos con tres miembros y procurarán que reflejen la pluralidad del Congreso del Estado.” Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, se permite someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 31, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 26, fracciones I y III, 68 fracción I, 78 párrafo tercero, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, por el que se integraron las 24 Comisiones Ordinarias,****

para quedar como sigue: **PRIMERO.** ... I. a VIII. ... IX. Finanzas y Fiscalización Dip. Yazmín del Razo Pérez. X. a XIII. ... XIV. Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos •Vocal. Dip. Floria María Hernández Hernández. • XV. a XVIII. ... XIX. Turismo•Presidente. Dip. Eréndira Olimpia Cova Brindis. •Vocal. Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago. •Vocal. Dip. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle. XX. a XXIV. ... **SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracciones I y III y 27 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pide a los ciudadanos diputados se integren de manera inmediata a sus respectivas comisiones ordinarias, para continuar con los trabajos correspondientes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **Así lo acordaron y aprobaron los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecisiete. JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. DIPUTADO MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA; DIPUTADO NAHÚM ATONAL ORTIZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO; DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIPUTADO DELFINO SUÁREZ PIEDRAS,**

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA; DIPUTADO JESÚS PORTILLO HERRERA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIPUTADO FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIPUTADO HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA. Presidente** se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dado a conocer; Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veinticuatro** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario, lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidente. Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; Secretaría, dice: CORRESPONDENCIA 24 DE ENERO DE 2017. **Oficio** que dirigen integrantes del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual solicitan ampliación presupuestal para el fortalecimiento público a los institutos políticos. **Oficio** que dirigen los Presidentes de las Comunidades del Carmen las Carrosas, San Andrés Cuaximala, Adolfo López Mateos, San diego Recova, Santa María Ixcotla, San Manuel Tlalpan,

San Antonio Techalote, San Lorenzo Techalote, Santiago Tlalpan, y la Quinta Regidora de la Comisión de Protección y control del Patrimonio Municipal, al C. Mauro León Graffías, Presidente Municipal de Hueyotlipan, a través del cual le informan que debido a que no se tomaron en cuenta los puntos solicitados por la presidenta de Santiago Tlalpan, abandonan la Sala de Cabildo, hasta obtener una respuesta favorable. **Oficio** que dirige el Prof. Ponciano Rincón Villagómez, Secretario del Ayuntamiento de Huamantla, a través del cual notifica que quedó debidamente Integrado e Instalado el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huamantla. **Oficio** que dirige Maribel Cervantes Hernández, Presidenta Municipal de San Damián Texoloc, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Titular del Órgano Superior de Fiscalización, a través del cual le informa de los bienes muebles que no se encuentran físicamente, por ende esa administración no los tiene por recibido. **Oficio** que dirige el LAE. José Ricardo López Olvera, Director de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Delegación Tlaxcala, a través del cual informa que se eligió al Lic. José Luis Baltazar Santisteban como Presidente de esa Delegación de CANACINTRA para el ejercicio 2017. **Oficio** que dirige la C.P. María Guadalupe Zamora Rodríguez, contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual hace diversas manifestaciones en relación al anexo 44 correspondiente al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, contraviene lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Oficio** que dirige el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro, Presidente de Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa, a través del cual remite el punto de Acuerdo por el que se exhorta a los legisladores del Congreso de la Unión, de los Congresos Locales, y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a replicar medidas de autoridad. **Escrito** que dirigen el Prof. Tomas Vásquez

Vásquez y el LAP. Alejandro Gil Torres, a través del cual remiten información financiera de la Administración Municipal Saliente 2014-2016, del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. **Escrito** que dirige el Grupo de ciudadanos del Municipio de San Miguel Tenancingo, al Presidente Municipal, a través del cual le solicitan de cumplimiento con lo prometido en campaña. **Escrito** que dirige Liborio Suarez Zempoalteca, a través del cual remite el Tercer Informe de Gobierno del Municipio de Santa Catarina Ayometla, correspondiente al ejercicio 2016. **Oficio** que dirige Mariano Niño Martínez, Secretario de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través del cual informa de la clausura del periodo ordinario, elección e instalación de la Diputación Permanente. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirigen integrantes del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen los presidentes de comunidad del Municipio de Hueyotlipan; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Huamantla; **se tiene por recibido y se da por enterada esta Soberanía.** Del oficio que dirige la Presidenta Municipal de San Damián Texóloc; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Director de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Delegación Tlaxcala; **se tiene por recibido.** Del oficio que dirige la Contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa; **túrnese a la Comisión de Desarrollo Económico, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirigen Tomas Vásquez Vásquez y Alejandro Gil Torres; túrnese

a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del escrito que dirige el grupo de ciudadanos del Municipio de San Miguel Tenancingo; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirige Liborio Suarez Zempoalteca; **se tiene por recibido y se pide al Secretario Parlamentario lo remita a la biblioteca de este Poder Legislativo.** Del oficio dado a conocer del Congreso de San Luis Potosí, **se tiene por recibido.** -----

**Presidente:** Pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra al diputado **Delfino Suárez Piedras**, quien dice, con su permiso señor presidente. **HONORABLE ASAMBLEA:** El que suscribe Delfino Suárez Piedras, Diputado integrante de esta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículo 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como lo establecido por los artículos 38 fracción III; 50, y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo, de obvia y urgente resolución, por el que se instruye a la Comisión de Finanzas y Fiscalización de este Congreso del Estado, realice la aclaración correspondiente respecto al presupuesto asignado al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2017, específicamente en lo que se refiere al financiamiento de Partidos Políticos, lo anterior bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El 30 de diciembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto No. 301,

que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017. En el artículo 48 del Decreto mencionado, entre otros puntos, se establece que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones tendrá un presupuesto de \$51'000,000.00 (Cincuenta y un millón de pesos 00/10 M. N.). En el artículo 49 del mismo ordenamiento, se señala que: **Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos deberán publicar, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundir en su página oficial, en un término de 15 días posteriores a la publicación de este Decreto, su presupuesto autorizado, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, de conformidad a sus requerimientos.** El artículo 50 del mismo Decreto, estipula que: El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones difundirá en su página oficial, el gasto calendarizado previsto para el financiamiento de los partidos políticos, el cual se distribuirá a cada uno de éstos de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por un total de \$41'749,738.00 (Cuarenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesos). En este último dispositivo legal citado, se establece un Calendario presupuestal de ministraciones mensuales que se asignarán a los partidos políticos durante el ejercicio fiscal 2017. De lo anterior el financiamiento público de los partidos políticos a su vez se encuentra garantizado constitucionalmente en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Como se aprecia, los partidos políticos al ser entidades de interés público tienen, entre otros, el derecho a recibir financiamiento público que se fija anualmente y se otorga a través del presupuesto general del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, quien debe garantizar la ministración oportuna.

Ahora bien el artículo 50 del Decreto 301, de 30 de diciembre de 2016, señala literalmente que para el financiamiento de los partidos políticos se tiene un monto total de \$41,749,738 (Cuarenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesos) y además se establece un calendario presupuestal de ministraciones mensuales para este rubro. Sin embargo el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones recientemente aprobó un Acuerdo que va en contra de esta disposición que atenta contra la vida institucional de los Partidos Políticos y por ende atenta contra la vida democrática de nuestro Estado, por lo que en base a lo anteriormente expuesto y fundado propongo el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículo 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como lo establecido por los artículos 38 fracción III; 50, y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se solicita a la Comisión de Finanzas y Fiscalización de este Congreso del Estado, realice la aclaración correspondiente respecto al presupuesto asignado al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2017, específicamente al financiamiento de Partidos Políticos, Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones y Subsidios. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía comunique el presente Acuerdo al Titular de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para los efectos legales procedentes. **TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO JUÁREZ, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE. **ATENTAMENTE.**

**DIPUTADO DELFINO SUÁREZ PIEDRAS.** **Presidente** dice, la iniciativa presentada por el Diputado Delfino Suárez Piedras, se turne a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención. **Presidente:** se concede el uso de la palabra al diputado **Carlos Morales Badillo**, quien dice buenas tardes compañeras y compañeros diputados con el permiso de la mesa directiva. Saludo con respeto nuestros compañeros de los medios de comunicación de igual forma quiero saludar a todas las personas que este día nos honran con su presencia. Hago uso de esta la máxima Tribuna en el Estado para referirme a un tema de trascendental importancia, que hasta el momento, los mexicanos entre ellos, a las personas que representamos me refiero a nuestros vecinos amigos tlaxcaltecas, que lastima y dañan de manera significativa la economía familiar. Los Mexicanos, sabemos que tenemos obligaciones como ciudadanos, entre ellas a contribuir con el gasto público, a través de los impuestos, todos nosotros, como sujetos pasivos, tenemos la obligación de cumplir con nuestros deberes tributarios, siempre y cuando este gravamen cumpla con los elementos Constitucionales que establecen el artículo 31 de nuestra Carta Magna, como lo son: que estén establecidos en la Ley, que sean proporcionales, equitativos y que contribuyan al gasto público Para nadie es desconocido que a partir del primer día de este 2017, el aumento estrepitoso al precio de los combustibles fósiles, ha puesto en entre dicho, la aplicación efectiva del IEPS, sabemos que el impuesto especial sobre productos y servicios, es destinado, en su mayoría, principalmente para los Estados y Municipios de nuestro País pero sin realmente estar etiquetado para una aplicación cierta y que mejore la calidad de vida de sus habitantes, y peor aún, la aplicación de este impuesto está dañando a todos y en especial a los que menos tiene, ya que derivado de dicha aplicación, estamos viviendo un aumento histórico a la canasta básica, entonces no se puede hablar de una equidad y mucho

menos de una proporcionalidad en este impuesto, tan lacerante. De igual forma encontramos que los impuestos deben contar con elementos esenciales como son sujeto, objeto, base, tasa y época de pago, lo anterior porque todos los mexicanos tenemos el irrenunciable derecho de saber ¿Quiénes tenemos que pagar? ¿Cuándo tenemos que pagar? Y algo muy importante que nos preguntamos todos ¿En qué se va a emplear lo que tenemos que pagar? Es por lo anterior que los diputados que integramos GPPAN (GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL) insistimos ¡decimos sí! a la reducción del 50% del IEPS (IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS) Y en segundo lugar hacemos un llamado al señor gobernado Marco Antonio Mena Rodríguez, ya que derivado del aumento al precio de los combustibles fósiles, el día de ayer, amanecemos con la noticia de que algunas empresas de autotransporte aumentaron ya la cuota del pasaje. Como lo establece el artículo 72 del REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, que a la letra dice: **“El establecimiento de las tarifas y la vigilancia de su correcta aplicación, corresponde a la Secretaría, una vez que haya sido realizado el estudio correspondiente”**. En el mismo ordenamiento, establece en el artículo 77 que: “Será el Secretario, o el funcionario que este designe, quien autorice y haga efectiva la aplicación de las tarifas correspondientes” En los último días, hemos sido testigos de quejas de ciudadanos que viajan todos los días para llegar a sus lugares de trabajo o estudio, y que ya se han visto afectados por este incremento; por ejemplo: en el servicio de transporte de la ciudad de Apizaco a Tlaxcala, antes del gasolinazo costaba \$18.00 dieciocho pesos. Hoy, a través de avisos en las unidades de transporte, informa que la tarifa se ha incrementado dos pesos. **¿Qué significa esto?** Significa que si un

estudiante o trabajador gastaba a la semana 180 pesos para transportarse de Apizaco a Tlaxcala, hoy tendrá que gastar 200 doscientos pesos para llegar al mismo destino. Esto a su vez, se traduce en un incremento que le pega directo a los bolsillos de los tlaxcaltecas, porque si incrementamos cuatro pesos diarios, de lunes a viernes, multiplicadas por las 52 semanas que tiene el año, el usuario del transporte público gastará \$1,040 mil cuarenta pesos más, de lo que gastó el año anterior. Por eso le pedimos al gobernador del estado, que si no hay un incremento autorizado aún por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, sancione a quienes estén actuando fuera del margen de la ley. El Grupo Parlamentario del PAN en el Congreso del Estado, le exhorta, señor gobernador, a no ceder ante las presiones de quienes en búsqueda de un beneficio unilateral, intentan incrementar el costo del transporte público. Sr. Gobernador, sabemos que proviene de una familia trabajadora, además también, tenemos conocimiento, de que la mayoría de las personas que lo respaldó con su voto, para ocupar el honroso cargo del gobernador del Estado de Tlaxcala, son personas que provienen de la cultura del esfuerzo, es por ello que no debe permitir, por ningún motivo, que se les lastime más y no permita ningún incremento a las tarifas de autotransporte urbano local **¡Es cuanto señor presidente!** **Presidente:** se concede el uso de la palabra al diputado **Juan Carlos Sánchez García.** Quien dice, gracias diputado presidente, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores: El tema de la migración ha sido siempre un tópico reflexionar y discutido por la clase política de nuestro país, un tema dentro del ámbito electoral como promesa de campaña o como una fenómeno social. El pasado 20 de enero Donald Trump rindió protesta al cargo de Presidente de la Unión Americana, convirtiendo así en el presidente número 45 de los Estados Unidos, así pues en una sucesión de poder siempre se espera esta que se lleve a cabo de

manera pacífica, ordenada y por tratarse de elecciones democráticas permitan mantener la estabilidad político económica y la paz social con el objeto de mantener el rumbo de una democracia sólida como se piensa que es la democracia en nuestro país vecino de Estados Unidos, gran parte de esta estabilidad se debe a la que por su naturaleza ha sido un factor de desarrollo económico como es la migración. Un cambio de administración en una nación siempre es considerado el inicio de algo mejor, de reafirmar los aciertos y subsanar los errores del gobierno que antecede proyectando mejores políticas públicas que beneficien a cada habitante del país, sin embargo hoy vemos con preocupación que el presidente Donald Trump desde el inicio de su campaña y posteriormente la campaña su línea discursiva fue la misma, su estrategia no cambio durante en el proceso electoral pero cuál fue su estrategia conquistar electores a base de discurso de odio, racismo, xenofobia, rencor, arrogancia y creer en la superioridad de la raza blanca sobre cualquier otra, algo que resulto efectivo para lograr el triunfo en medio de un complejo y muy cuestionado sistema electoral. Posteriormente y una vez electo Donald Trump empezó otra campaña mezquina y poco inteligente la persecución industrial misma que ha consistido en amenazar a las compañías para que suspendan cualquier tipo de inversión en otros países pero principalmente en México. La primera empresa en retirarse del mercado fue Carrier compañía dedicada a la venta de aire acondicionado quien pretendía trasladar sus instalaciones de Indiana a Nuevo León, otras de las empresas que cedieron ante estas amenazas fue Ford quien pretendía trasladar su planta de Kentucky a San Luis Potosí, estado donde se fabricarían varios modelos de marcas como Lincoln cuya inversión sería superior a los 1600 millones de dólares y que en 2018 comenzarían a producirse nuevos modelos. No obstante el día de ayer Trump decidió retirarse del acuerdo de Sucesión Transpacífico resaltando


que se trata del acuerdo comercial más importante entre Asia y América donde México también es parte y que sin duda es un golpe duro a las aspiraciones de un anhelado crecimiento económico del país esto a tan solo 4 días de haber asumido el cargo de Presidente. Si bien lo anterior es el inicio del cumplimiento de una de sus promesas de campaña esas acciones afectan severamente a la que ya de por sí economía de México. Sin embargo no podemos olvidar a los miles de mexicanos y en especial a los Tlaxcaltecas que radican en el país vecino quienes por una u otra razón emigraron a buscar una mejor condición de vida para ellos y sus familias. Al subir a esta máxima tribuna de nuestro estado, lugar donde radica la soberanía y máximo poder del gobierno del pueblo de Tlaxcala en representación del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, queremos externar nuestra más amplia solidaridad y compromiso con los mexicanos y en especial con los paisanos tlaxcaltecas que se encuentran radicando en los Estados Unidos, es un momento para dejar a tras la diferencias de ideología que nos separan como mexicanos y tlaxcaltecas que no existan rencores entre nosotros es tiempo de unirnos como amigos, vecinos y ciudadanos tlaxcaltecas para respaldar a nuestros paisanos que a diario sufren vejaciones, discriminación, injusticia y demás violaciones a sus derechos humanos; porque todos tenemos un amigo, un familiar o un conocido radicando allá y que duele en carne propia saber de los maltratos que son objetos. Como autoridades tenemos una doble responsabilidad por eso invito a esta honorable asamblea sumarse a las acciones a favor de México, de los mexicanos y de los tlaxcaltecas. Es claro que no podemos incidir en las decisiones de los gobernantes extranjeros pero lo que sí está en nuestras manos generar mejores condiciones de vida para los tlaxcaltecas con el fin de que en un futuro la migración a otro país sea la última opción de progreso para las familias y quedarse a vivir en Tlaxcala

sea un sinónimo de esperanza y progreso, es cuánto diputado presidente.


**Presidente.** En vista de que ningún Diputado **más** desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión

**1.-** Lectura del acta de la Sesión anterior. **2.-** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.-** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **treinta y cinco** minutos del día **veinticuatro** de enero de dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintiséis** de enero del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, que firman los diputados secretarios que autorizan y

C. Eréndira Olimpia Cova Brindis  
Dip. Secretaria



C. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona  
Dip. Secretaria



C. Yazmín del Razo Pérez  
Dip. Prosecretaria